

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-229/2012 /

COLINA, 01 de Febrero de 2012.

VISTOS: Acuerdo N° 12, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04, de fecha 01 de Febrero de 2012. **1)** Memorándum N° 31/12 y 32/12 de la Asesora Jurídica, a través del cual informa que las patentes de alcohol que más adelante se individualizan cumplen con todos los requisitos legales. **2)** Memorándum N° 04/12 y N° 05/12 del Director de Administración y Finanzas a Asesoría Jurídica. **3)** Oficio N° 2124 de fecha 22 de Diciembre de 2011 de la Octava Comisaria de Carabineros de Chile, mediante el cual remite informe técnico alcoholes con giro Distribuidoras de Vinos y Licores a nombre de doña Carolina Rojas Espinoza; y, Oficio N° 28 de fecha 06 de Enero de 2012, de la Octava Comisaria de Carabineros de Chile, mediante el cual remite informe técnico de alcoholes a nombre de don Rodrigo Quiroz Molina de parte de la Empresa Ok. Market S.A.". Ambos oficios informan que no existe inconveniente en otorgar las patentes solicitadas. **5)** Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcohol, comunicando la aprobación de la Comisión a las presentes solicitudes por cumplir éstas con toda la normativa legal para su otorgamiento; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 12, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04, de fecha 01 de Febrero de 2012, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de las patentes de alcohol que se indican:

| NOMBRE | RUT | GIRO | DOMICILIO |
|-------------------------|--------------|--|-------------------------------------|
| CAROLINA ROJAS ESPINOZA | 16.637.665-3 | DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES O CERVEZA | LABARCA N° 0360 |
| EMPRESA OK MARKET S.A | 76.084.682-1 | SUPERMERCADO | CHICUREO S/N° ESQUINA LOS INGLESSES |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/mcm

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°: 12/2012

VISTOS: 1) Memorandum N° 31/12 y 32/12 de la Asesora Jurídica, a través del cual informa que las patentes de alcohol que más adelante se individualizan cumplen con todos los requisitos legales. 2) Memorandum N° 04/12 y N° 05/12 del Director de Administración y Finanzas a Asesoría Jurídica. 3) Oficio N° 2124 de fecha 22 de Diciembre de 2011 de la Octava Comisaria de Carabineros de Chile, mediante el cual remite informe técnico alcoholes con giro Distribuidoras de Vinos y Licores a nombre de doña Carolina Rojas Espinoza; y, Oficio N° 28 de fecha 06 de Enero de 2012, de la Octava Comisaria de Carabineros de Chile, mediante el cual remite informe técnico de alcoholes a nombre de don Rodrigo Quiroz Molina de parte de la Empresa Ok. Market S.A.". Ambos oficios informan que no existe inconveniente en otorgar las patentes solicitadas. 5) Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcohol, comunicando la aprobación de la Comisión a las presentes solicitudes por cumplir éstas con toda la normativa legal para su otorgamiento; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de las patentes de alcohol que se indican:

| NOMBRE | RUT | GIRO | DOMICILIO |
|----------------------------|--------------|---|--|
| CAROLINA ROJAS ESPINOZA | 16.637.665-3 | DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES O CERVEZA | LABARCA N° 0360 |
| EMPRESA OK MARKET S.A | 76.084.682-1 | SUPERMERCADO | CHICUREO S/N° ESQUINA LOS INGLESSES |